



ESC. MARIA DIAZ SOLSONA - 07289/6

**COMITÉ DE AUDITORIA Y VIGILANCIA
INFORME ANUAL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2020**

Señores accionistas, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente: (Ley 18.627, Decreto 322/2011 y Circulares vigentes del BCU), tenemos el agrado de elevar a Uds. el informe anual de Pamer S.A correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 30 de junio de 2020.

Detallamos las funciones del Comité y la integración del mismo:

1 - Funciones del Comité

A continuación se enumeran las funciones más relevantes del Comité de Auditoría y Vigilancia:

- a. Contribuir a la aplicación y permanente actualización del sistema de gestión y control interno y vigilar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, efectuando las recomendaciones que entienda pertinentes.
- b. Revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento, y examinar sus informes.
- c. Opinar sobre el proceso de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación.
- d. Conocer los estados contables anuales así como toda otra información financiero contable relevante.
- e. Revisar los dictámenes de auditoría externa y evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
- f. Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por la Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular sobre las debilidades de control detectadas, a efectos de asegurar que tales debilidades sean subsanadas en plazos razonables.
- g. Controlar internamente el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, las normas de ética e informar respecto de los conflictos de intereses que llegaran a su conocimiento.

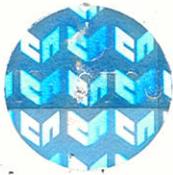
2 - Integración del Comité desde 27 de diciembre de 2017 hasta la fecha:

Cr. Lorenzo Bonicelli Canthal

Cra. Beatriz Delgado Pasadores

Sra. Verónica Alvarez Pérez

MARIA DIAZ SOLSONA
NOTARIA



ESC. MARIA DIAZ SOLSONA - 07289/6

Reuniones del Comité

El Comité se ha reunido en 3 oportunidades durante el ejercicio 2019-2020 a efectos de elaborar los informes cuatrimestrales presentados en las reuniones de Directorio, y en una oportunidad para elaborar el informe a los Accionistas

A continuación, se presenta un resumen de la actividad desarrollada por éste durante el ejercicio 2019-2020 agrupando las conclusiones en torno a las competencias asignadas al mismo:

a. Contribuir a la aplicación y permanente actualización del sistema de gestión y control interno y vigilar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, efectuando las recomendaciones que entienda pertinentes.

En el período julio 2019- junio 2020, el Comité no ha observado ni se le han manifestado incumplimientos relacionados a la gestión y al control interno, así como tampoco se han observado incumplimientos de las prácticas de gobierno corporativo.

Este Comité manifiesta que no existen hechos financieros de relevancia que deban ser reportados, entendiéndose como tales aquellos que tienen un impacto mayor al 15% del patrimonio de la empresa.

b. Revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento, y examinar sus informes.

El plan de auditoría interna fue elaborado por el auditor interno, Cra. Silvana Sanchis y aprobado por el Directorio y por este Comité.

En cuanto al grado de cumplimiento, a la fecha de cierre del ejercicio 30/06/2020 se completó en su totalidad.

A la fecha de la emisión de este informe, se aprobó por el Directorio y por este Comité un nuevo Plan de Auditoría con vigencia desde Julio 2020 a Junio 2021.

c. Opinar sobre el proceso de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación

Para el periodo finalizado al 30/06/2020 la Asamblea de Accionistas celebrada el 24/10/2019 resolvió mantener a KPMG como la firma que realice la auditoría externa. No hay cambios con relación al ejercicio anterior y se mantiene vigente el contrato que vincula a la firma de auditoría externa con Pamer S.A., El socio actual de la firma auditora es el Cr. Eduardo Denis, cuyo período de asignación a Pamer S.A. comenzó el 01/07/2016 cumpliéndose con la rotación exigida en cuanto a que existió un cambio en el socio responsable firmante de los informes a partir del ejercicio 2017/2018.

d. Conocer los estados contables anuales así como toda otra información financiero contable relevante

Hemos recibido en tiempo y forma toda la información financiera y contable de la empresa, así como la información sobre el mercado interno y externo, volúmenes de producción y venta, y sus proyecciones para el próximo ejercicio.

Han sido revisados por este Comité:

MARIA DIAZ SOLSONA
ESCRIBANA



ESC. MARIA DIAZ SOLSONA - 07289/6

Informes de resultados mensuales y acumulados, flujo de caja y situación financiera para el periodo (01/07/2019 – 30/06/2020). Análisis de resultados reales, comparados con periodos anteriores y comparados con el plan de operaciones y presupuesto aprobado por el Directorio. Análisis de las inversiones realizadas en el marco del plan de inversiones aprobado por el Directorio para el periodo de análisis.

Balances trimestrales y Balance Semestral reportados al B.C.U en los plazos establecidos por ley.

Informes de fábrica de papel y de corrugado para el periodo (01/07/2019 – 30/06/2020).

Los Estados Contables de Pamer S.A. correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2020, preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales cuentan con un dictamen con opinión "limpia" por parte de los auditores externos.

e. Revisar los dictámenes de auditoría externa y evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

En este periodo hemos recibido el Informe de Revisión sobre los Estados Financieros Intermedios emitido por la firma KPMG con fecha 02 de marzo de 2020 para los Estados Financieros Semestrales al 31 de Diciembre de 2019. Cumpliendo con la normativa vigente dicho informe en dólares estadounidenses y expresado en pesos uruguayos fue reportado al BCU en tiempo y forma.

También tuvimos acceso al Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros por el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2020, emitido el 30 de setiembre de 2020. Este informe fue preparado en dólares estadounidenses (moneda funcional de la empresa) y pesos uruguayos. Cumpliendo con la normativa vigente dicho informe fue reportado al BCU con fecha 30 de setiembre de 2020.

Revisados y analizados los informes mencionados, el Comité no tiene observaciones para formular.

Este Comité tampoco tiene observaciones que realizar respecto a la independencia de los auditores externos para este periodo de análisis.

f. Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por la Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular sobre las debilidades de control detectadas, a efectos de asegurar que tales debilidades sean subsanadas en plazos razonables.

En los informes cuatrimestrales presentados al Directorio se formularon recomendaciones por parte del auditor interno, puntualmente en el informe presentado en noviembre de 2019; las mismas se realizaron para el rubro materias primas y repuestos. En los meses siguientes se realizó un seguimiento de las mejoras implementadas.

Los auditores externos no han realizado observaciones en cuanto a mejoras en procesos administrativos analizados en el periodo.

MARIA DIAZ SOLSONA

SECRETARIA

3



Fv N° 276827



MARIA DIAZ SOLSONA
74

ESC. MARIA DIAZ SOLSONA - 07289/6

g. Controlar internamente el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, de las normas de ética e informar respecto de los conflictos de intereses que llegaran a su conocimiento.

Este Comité no ha sido notificado o informado de conflictos de intereses que se hayan observado en el período 01/07/2019 - 30/06/2020, así como tampoco de incumplimientos a las leyes y reglamentaciones vigentes.

En este punto nos gustaría mencionar que a partir de marzo de este año se decretó en nuestro país la emergencia sanitaria a consecuencia de la circulación del virus Covid-19. Por esta razón se implementaron en Pamer S.A. nuevos protocolos de ingreso y egreso de los locales, trabajo remoto para parte de los empleados, nuevos horarios de descansos entre diferentes turnos de fábrica y otras medidas necesarias con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio en la empresa.

Estos protocolos se notificaron a todos los empleados, proveedores y toda persona que debiera ingresar las instalaciones de Pamer S.A. y algunas medidas se han ido flexibilizando en función de lo que las políticas gubernamentales nacionales lo han permitido.

Octubre 2020

| POR EL COMITÉ (INTEGRANTES) | | |
|-----------------------------|------------------|-------------------|
| Beatriz Delgado | Verónica Alvarez | Lorenzo Bonicelli |
| | | |

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con el documento original que de su mismo tenor tengo de manifiesto, y con el cual he cotejado esta reproducción fotográfica, que consta de cuatro fojas que sello, rubrico y numero.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante las oficinas públicas o privadas, pertinentes, expido el presente en cuatro fojas de Papel Notarial de Actuación serie "Fv" número 276824 al 276827 inclusive, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de dos mil veinte.

MARIA DIAZ SOLSONA
SECRETARIA

MARIA DIAZ SOLSONA

MONTEPIO NOTARIAL \$ 5,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
047167³³

MONTEPIO NOTARIAL \$ 5,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
047167³²

MONTEPIO NOTARIAL \$ 10,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
132069³⁰

MONTEPIO NOTARIAL \$ 10,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
132069²⁹

MONTEPIO NOTARIAL \$ 10,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
132069¹⁹

MONTEPIO NOTARIAL \$ 10,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
132069²⁸

MONTEPIO NOTARIAL \$ 116,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
075215²²

ARANCEL OFICIAL
Artículo 8
Honorarios \$
Mont. Notarial \$ 163
Fdo. Gremial \$